

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL

REALIZADA EL 30 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2014

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA , Daniel Rodolfo	LOSSO , Norma Griselda
ANDRADA , Guillermo Eduardo	LUNA , Víctor Hugo
ARRIETA , María Laura	MARTÍNEZ , José Luis
BONATERRA , Jorge	MILLÁN , Juan Pablo
BOSCH , Juan Pablo	MORENO , Alcira
BUENADER , Stella Maris	MORENO , Jorge Manuel
CEBALLOS , Rubén	NÓBLEGA , Marisa Judith
COLOMBO , María Teresita	PERROTA , Roberto Luis
CROOK , Rolando Federico	PFEIFFER , Oscar Eleuterio
GINÉ , Raúl Esteban	RODRÍGUEZ CALASCIBETTA , Verónica
GUERRERO GARCIA , María Cecilia	SALERNO , Julio Luis
GUTIERRÉZ , Horacio Octavio	SEGURA , Selba Liliana
HERNÁNDEZ , Simón Arturo	SOSA , Jorge Gustavo
HERRERA , María Macarena	VÁZQUEZ SASTRE , Miguel Ángel
HERRERA , Rubén Antonio	VELASCO , Gabriela Laura
JALILE , Gustavo Roque	VERA , Claudia Alejandra
JURI , Asunción del Carmen	VERÓN , María Guillermina del C.
LÁBAQUE , José Eduardo	VERÓN , Nicolás Fernando
LAGORIA , Jorge Daniel	

Señores Diputados que ingresan después de iniciada la sesión:

JALIL, Fernando Miguel

Señores Diputados con licencia:

ARGERICH, Hugo Manuel

PASTORIZA, Rosendo Eduardo

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. GARCÍA, Sergio Alejandro

Dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con 38 presencias en el recinto señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con 38 Diputados y con el quórum reglamentario se da por iniciada la sesión del día de la fecha, citada para hoy a 13:30 horas.

Invitamos a los señores diputados: Cecilia Guerrero y Octavio Gutiérrez a izar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, punto 3º Asuntos Ingresados:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Verón.

SR. DIPUTADO VERÓN, Nicolás.- Señor Presidente es para solicitar licencia para el diputado Fernando Jalil.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí señor Presidente, para solicitar licencia para el diputado Hugo Argerich.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Para solicitar licencia para el diputado Eduardo Pastoriza señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará las comunicaciones oficiales.

C O M U N I C A C I O N E S

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Nota de los Integrantes del Frente Cívico y Social y Tercera Posición, solicitando en base al Artículo 46º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, Sesión Especial para el día 30 de diciembre del corriente año, a los efectos de tratar el Presupuesto del Poder Ejecutivo Provincial y del Poder Legislativo y, el Proyecto de

Resarcimiento Integral a las personas que hayan sido cesanteadas prescindibles y/o excluidas de su relación laboral, sin justa causa.

Firma los señores Diputados: José Lábaque, Carmen Verón, Asunción Juri de Manti, Juan Pablo Millán, Marisa Nóbrega, Marita Colombo, Claudia Vera, Raúl Esteban Giné, Daniel Andrada, Stella Maris Buenader, Eduardo Rosendo Pastoriza, Alcira Moreno, Simón Arturo Hernández, Verónica Rodríguez Calascibetta y Miguel Vázquez Sastre.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Decreto N° 071 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, por el cual se Decreta la convocatoria a Sesión Especial para el día 30 de diciembre del corriente año, basado en el Artículo 46° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

Firmado el presente dictamen: Dn. Marcelo Daniel Rivera -Presidente de la Cámara de Diputados- y Dr. Juan José Bellón -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No hay más comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuamos con el Plan de Labor:

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

Si nadie hace uso de la palabra en el punto homenajes, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los proyectos ingresados.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 481-2014. Proyecto de Ley. Con media sanción en revisión, iniciado por el diputado Rubén Ceballos. Resarcimiento Integral a las personas que hayan sido cesanteadas sin justa causa, durante el Gobierno ejercido sin el sistema democrático.

02) Expte. 482-2014. Proyecto de Ley con Media Sanción en revisión, iniciado por la Cámara de Senadores - Cámara de Diputados. Presupuesto Cámara de Diputados y Senadores - Ejercicio 2015.

03) Expte. 483-2014. Proyecto de Ley con Media Sanción en revisión, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio Fiscal 2015.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, esta Presidencia, en los asuntos a tratar, pone a consideración en el orden N° 1, Expte. 481- 2014. Proyecto de Ley con Media Sanción en revisión, iniciado por el diputado Rubén Ceballos. Resarcimiento Integral a las personas que hayan sido Cesanteadas, sin justa causa, durante gobiernos ejercidos sin el Sistema Democrático.

Para el tratamiento se necesita los dos tercios de los votos de los señores Diputados presentes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Establécese un resarcimiento integral por única vez a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal que, por motivos políticos, hayan sido cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y declarados prescindibles durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno y Justicia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°.- Créase, en el ámbito de la Dirección Provincial de Derechos Humanos, el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal, el cual debe confeccionar el padrón provincial, a partir de la evaluación de la prueba pertinente para acceder a la indemnización que otorga la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- Para acceder a la indemnización, se debe presentar la solicitud ante la autoridad de aplicación, dentro del plazo perentorio de seis (6) meses, a partir de la publicación de la presente Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber sido dado de baja por aplicación de la legislación vigente entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983;
- b) Aportar la documentación probatoria correspondiente y/o acreditar por cualquier medio probatorio idóneo o información sumaria los motivos, formas y/o circunstancias que ocasionaron el cese de la relación laboral;
- c) Acreditación de la exclusión laboral del periodo 1976-1983,...

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Disculpe señor Secretario.
Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 137° del Reglamento Interno y en atención a que dicha norma establece que, cuando un proyecto vuelva sancionado, sancionado originariamente por la Cámara, vuelva reformado o modificado por la Cámara de Senadores, la discusión debe versar únicamente acerca de los artículos afectados por la reforma o modificación y, que la votación solo se realizará para decidir si se insistirá en la sanción o si se aceptarán aquellos en los términos del Artículo 116° de la Constitución de la Provincia, es que solicito a esa Presidencia que instruya a Secretaría Parlamentaria para dar lugar a los artículos que han sido objeto de modificaciones por parte del Senado de la Provincia, para que tanto la discusión como la votación en su caso, versen exclusivamente sobre las modificaciones introducidas por la Cámara alta. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

Discúlpeme Diputado, antes esta Presidencia obvió un paso necesario, más allá de los tratamientos sobre tablas que se acordó, cuando el Secretario Parlamentario dio lectura a los proyectos presentados, los tres proyectos que se dio lectura se remiten a la Comisión de Hacienda y Finanzas, más allá -vuelvo a repetir- de que el tratamiento se da en la Sesión del día de la fecha.

Y en virtud de lo que estaba planteando Diputada, esta Presidencia coincide con usted más allá de que se pueda leer en forma íntegra, eso no...,

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

SR. DIPUTADO MILLÁN.- Una consulta señor Presidente. No es necesario que el Cuerpo entre en Estado de Comisión, en virtud de que los proyectos que estamos tratando no tienen Despacho de la misma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si cuando esta Presidencia entienda que se tenga que debatir se va tomar en ese sentido, alguien de ustedes deberá solicitarlo y para la votación esta Presidencia levantará el Estado de Comisión a los efectos de que pueda someterse a votación.

De todas formas por Secretaría Parlamentaria se continuará con la lectura y obviamente que la discusión se encuadra en lo que ha planteado acá la Diputada preopinante con respecto a los temas de modificación de la Cámara revisora únicamente.

Más allá de lo que usted ha planteado que es así, la Secretaría Parlamentaria cuenta con la modificación en el Senado, no contamos nosotros con el que se envía de Diputados, vamos a dar lectura a todo, obviamente, para que tomemos nota del proyecto en general, y luego se remitirá solamente a los Artículos modificados Diputada.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Siguiendo con el Artículo 4°, inc. C) decía: Acreditación de la exclusión laboral del periodo 1976-1983, mediante negativa de ANSES, de OSEP y de la AGAP.

ARTÍCULO 5°.- La carga de la prueba tiene carácter dinámico, y el Estado Provincial y/o los solicitantes pueden aportar todos los elementos probatorios a fin de cumplimentar la información requerida.

ARTÍCULO 6°.- Una vez presentada la prueba para ser incorporada al Registro Provincial de Reparación Histórica, la autoridad de aplicación debe expedirse por resolución fundada. En las causas en las cuales el cese de la relación laboral se haya determinado por la normativa de

facto, el plazo perentorio para que la autoridad de aplicación emita resolución fundada es de treinta (30) días corridos. En los demás casos, el plazo perentorio se fija en noventa (90) días corridos. Dicho decisorio es título necesario y suficiente para percibir la indemnización establecida en el Artículo 1° de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- Cualquier otro beneficio indemnizatorio recibido a través de normas nacionales, provinciales, municipales o acciones judiciales planteadas por los beneficiarios, con motivo de las causales indicadas en el Artículo 1° precedente, debe ser considerado como parte integrante de la indemnización establecida en la presente Ley.

ARTÍCULO 8°.- Quedan excluidos de la presente indemnización:

- a) Los agentes que, habiendo sido dados de baja en las condiciones establecidas en la presente Ley, hayan sido reincorporados a la Administración Pública Provincial o Municipal en un plazo no superior a un (1) año desde su baja;
- b) Quienes hayan prestado funciones en agencias estatales de inteligencia, en cualquier fuerza represiva o de seguridad, sean de origen nacional, provincial o municipal donde hubieran ejercido como informantes o como colaboradores durante el gobierno de facto.

ARTÍCULO 9°.- El resarcimiento será:

- a) Institucional: declarándose el día de promulgada la presente Ley, el día de "El resarcimiento del Gobierno Democrático a los Cesanteados por la Dictadura Cívico-Militar del periodo 1976- 1983;
- b) Económico: facultándose a la autoridad de aplicación a pagar como monto indemnizatorio a favor de las personas físicas comprendidas en el Artículo 1° de la presente Ley, o sus causahabientes, aquel que resulte de multiplicar la remuneración bruta de la categoría 18 agrupamiento administrativo perteneciente al Escalafón General de la Administración Pública Provincial, sin considerar adicionales por función, por la cantidad de años transcurridos desde la fecha de su exclusión laboral, hasta la fecha de su reincorporación a la Administración Pública Provincial o Municipal.
- c) Dicho monto no podrá superar un máximo de diez (10) sueldos. El Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo con cada uno de los beneficiados de la presente Ley, establecerá el/los sistemas de pago de la deuda.

ARTÍCULO 10°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe arbitrar los medios para dar a conocer los beneficios y alcances de la presente Ley.

ARTÍCULO 11°.- Los trámites administrativos o judiciales que se generan por motivos de este beneficio indemnizatorio están exentos de la obligación de pago tasas y/o contribuciones.

ARTÍCULO 12°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá proveer las partidas presupuestarias que demanden el cumplimiento de la presente Ley, conforme a las pautas establecidas en la Ley de Administración Financiera.

ARTÍCULO 13°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 14°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 15°.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es necesario que la Cámara se constituya en Comisión, para los efectos de poder tratar.

Esta Presidencia pone a consideración el estado de Comisión.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Aplausos del público presente -

CÁMARA EN ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se abre el debate en virtud de lo que plantea el Senado, se ha modificado la totalidad del articulado, en su momento, y no tiene Despacho; le vamos a ceder la palabra al autor del proyecto, al diputado Rubén Ceballos.

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar, dado este tiempo donde, prácticamente estamos culminando, creo que un año muy importante para la vida institucional de la provincia de Catamarca.

Quiero adelantar mis deseos de salud plena, de prosperidad y de éxitos a todos mis pares Legisladores, Legisladoras, a cada uno de los empleados de esta Honorable Cámara de Diputados, y de manera especial, decirles a todas las personas que han sido cesanteadas por la dictadura militar, que hoy después de más de 30 años podemos decir que van a tener un feliz año nuevo.

- Aplausos y ovación del público presente -

SR. DIPUTADO CEBALLOS.- Quiero agradecer a quienes desde un principio han tomado la decisión y el coraje de acompañar esta propuesta sin ningún condicionamiento, porque estuvo enmarcado en lo que coincidíamos, una reparación histórica a las personas que después de tantos años, hoy pueden decir que alcanzaron poder hacer realidad este sueño, y el Estado haber podido cumplir y decirle que definitivamente hoy se puede consolidar este precepto constitucional que tiene que ver con el derecho al trabajo. Y es por eso que, también, debemos celebrar que este proyecto cuando ayer lo trataba el Senado, al ser aprobado, prácticamente, en su contexto general coincide con las expectativa de todas las personas que han sido despojadas de este derecho laboral, en esa época de la dictadura militar y esto también es bueno reconocerlo, por eso mociono concretamente que este proyecto se apruebe con todas las modificaciones introducidas y que el voto sea nominal. Gracias señor Presidente.

- Aplausos y ovaciones desde la barra -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. La verdad que nosotros sentimos una profunda alegría como Bloque Parlamentario, de poder coadyuvar desde nuestras representaciones institucionales a otorgar un reconocimiento y una reparación a quienes arbitrariamente fueron víctimas inocentes a través de la pérdida de su fuente laboral de aquella nefasta dictadura militar que sufriéramos todos los Argentinos, pero que se ensañara con toda una generación que fuera diezmada y con miles y miles de trabajadores que en el ámbito Nacional, como en la espera Provincial y también en la mayoría de los Municipios de la Provincia, sufrieron la persecución, el escarnio, las cesantías y con ello fueron condenados al hambre y la exclusión, por eso sentimos alegría porque a pesar de los años de democracia trascurridos y aunque otro gobierno peronista les diera ya la reincorporación a sus lugares de trabajo y las recategorizaciones, nuevamente tuvieron que esperar en la Provincia otro gobierno peronista para encontrar el canal adecuado que les sirva para que todos ellos sean debidamente reconocidos y resarcidos por el Estado Provincial.

Por ello señor Presidente y a efectos de que esta Ley pueda ser operativa en el menor tiempo posible es que desde el Bloque del Frente para la Victoria anticipamos que vamos apoyar de manera irrestricta la sanción definitiva de esta Ley, aceptando las modificaciones introducidas por el Senado de la Provincia. Gracias señor Presidente.

- Aplausos y ovaciones desde la barra -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente, señores Diputados. El Bloque del Frente Cívico y Social va acompañar las modificaciones introducidas por el Senado sobre el proyecto de Resarcimiento Integral a los Cesanteados por la dictadura militar entre los años '76 y el '83, acompañamos las modificaciones, porque queremos que la Ley se sancione efectivamente antes de que finalice el presente año 2014. Acompañamos la iniciativa a la par de felicitar a su autor, el diputado Rubén Ceballos e inscribir la adhesión de nuestro Bloque a lo que él mismo señalaba en su intervención hace unos minutos, respecto de que agradecía a quienes acompañaron esta iniciativa sin ningún tipo de condicionamientos. El Bloque del Frente Cívico y Social lo hizo desde

esa óptica, en el entendimiento de que se trata de una reparación justa y nuestro compromiso, por supuesto se va a expresar, en el voto afirmativo de los 18 miembros de nuestro Bloque acá presentes a las modificaciones introducidas en este proyecto -reiteramos- que en el entendimiento y en el espíritu de facilitar que rápidamente se transforme en Ley. Muchas gracias.

- Gritos y aplausos desde la barra -

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Sí señor Presidente.

Desde el Bloque Tercera Posición también vamos a acompañar -como ya acompañamos anteriormente- en la cual nos hemos visto totalmente involucrados con el proyecto del legislador Ceballos. Felicito plenamente a todos los cesanteados y sobre todo al legislador Ceballos por tener esta iniciativa,...

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA ARRIETA.-... por acompañar en esta lucha a esta gente que muchos años de sacrificio, de desvelo, de rogar por los pasillos para que sean escuchados.

Este recinto, el que hoy sanciona definitivamente esta Ley, va a dar muestra de que realmente ha acompañado los derechos de estos trabajadores que se han visto afectados, pero por sobre todas las cosas, son ellos los que han empujado y han llevado para que esto se concrete. Acá el único mérito no es el nuestro, el único mérito señor Presidente, es el de ellos, de los cesanteados, por su lucha.

- APLAUSOS -

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- No nos vamos a poner, ni nos vamos a colgar ningún mérito que no es nuestro, sólo es de ellos y de su lucha y de su constancia de todos los días de venir, pedir, suplicar que esto llegue a su fin.

Felicito a esta gente por su continua y su constante lucha. Desde Tercera Posición acompañamos a todo el proyecto en general y en particular, señor Presidente.

- Aplausos y gritos desde la barra -

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Guillermina Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Guillermina.- Gracias señor Presidente.

Era señor Presidente para expresar que en vista –en los diarios de hoy sale- y sabemos que se ha usado parte del Presupuesto del Poder Legislativo, en vista de que pareciera ser que el Poder Ejecutivo no podía afrontar el gasto para abonarle a esta gente que lleva tantos años –y que sin lugar a dudas- el resarcimiento ya no va a ser lo que en su momento tendría que haber sido.

Yo quiero expresar que, realmente, me siento feliz, me siento contenta de poder ser parte de esta alegría que se le va a dar a esta gente, considero que es justo y bueno, estoy gustosa de que se nos descuenta a nosotros, pero que a ellos se les haga realidad esta lucha que la vienen llevando a cabo desde hace tantos años. Nada más señor Presidente.

- Aplausos y gritos desde la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si nadie más va a hacer unos de la palabra se levanta el Estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria, una vez que se vote en general, hace referencia esta Presidencia que el proyecto cuenta con 14 Artículos, el 15º es de forma.
Se pone a consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Aplausos y ovaciones desde la barra -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Aprobado por unanimidad.
En particular se invita a emitir los votos por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Artículo 1º.-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Aprobado
Perdón, perdón, perdón.
Me hace observar acá la Directora de Taquígrafos que alguien pidió votación nominal.
Vuelvo a reiterar este tema, en virtud de que se pueda reconsiderar y se ponga esto a reconsideración, habida cuenta de que la voluntad acá es unánime.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente.
En virtud de lo expresado por el Bloque Frente para la Victoria, teníamos dudas de su posición respecto del primer tratamiento que teníamos y han mostrado la voluntad de su adhesión, solicito la reconsideración de la votación nominal y que se vote en general y en particular por signos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración, en este caso, que no se lleve a cabo la votación nominal como se ha planteado.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 15º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En virtud del Artículo 116º de la Constitución ha obtenido sanción definitiva y se envía las comunicaciones correspondientes del proyecto de Ley aprobado por este Cuerpo.

- Aplausos de los señores cesanteados presentes en el recinto -

-Los señores Diputados saludan y felicitan a los cesanteados-

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia otorga un cuarto intermedio de 15 minutos.

- Así se hace siendo la hora 14:52 minutos -

- Siendo la hora 15:28 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor. Siguiendo con el Plan de Labor...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente, en virtud de que han tomado estado parlamentario los proyectos enviados por el Senado, voy a solicitar un cuarto intermedio hasta las 20:30 horas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo el cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pasa a un cuarto intermedio hasta las 20:30 horas.

- Así se hace siendo la hora 15:32 minutos -

-Siendo la hora 20:45 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Transcurrido un lapso acorde a lo que establece el Reglamento Interno, por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Tenemos 16 señores Diputados.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sin el quórum reglamentario se levanta la sesión y se da por terminada la misma.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de diciembre de 2014

Sr. Presidente
de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
Marcelo Rivera

Su Despacho:

De mi mayor consideración:

Los integrantes del Bloque del Frente Cívico y Social y Frente 3Posicion tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de solicitar una Sesión Especial amparados en el Artículo 46 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados para el día 30 de diciembre del corriente año a horas 13:30, y a los efectos de tratar el Presupuesto del Ejecutivo Provincial y Poder Legislativo como así también el Proyecto Resarcimiento Integral a las Personas que hayan sido cesanteadas, prescindibles y/o excluidas de su relación laboral sin justa causa.

Sin otro motivo saludo a Usted atentamente.-

JOSE EDUARDO LABAQUE
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE DEL CARRO DE ORO
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Arq. Juan Pablo Llanos
Diputado Provincial
Catamarca

Dra. Marisa J. Nóbrega
Vicepresidenta
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca

Dr. DANIEL ANDRAJA
DIPUTADO PROVINCIAL
F.C. y S.

Ing. EDUARDO ROSENDO PASTORIZA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE TERCERA POSICION

VERONICA RODRIGUEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE D.

Dr. MIGUEL ANGELO CASTRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. ALBA DEL VALLE MONZON
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL

Dr. MARITA COLOMBO
DIPUTADA PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE F.C. y S.

Dr. CLAUDIA VERA
DIPUTADA PROVINCIAL

Dr. LA MARIS BUENADEL
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

C.P.N. RAUL ESTEBAN GINE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Asunción C. Juli de Monti
Diputada Provincial
Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
29 DIC 2014
RECIBIÓ
11:00 Hs

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DIC 2014

VISTO:

En virtud del Artículo 46 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de diciembre del corriente año, a horas 13,30, se llama a Sesión Especial;

Que, dicha sesión permitirá tratar temas pendientes;

Que, esta Sesión reúne los requisitos establecidos en el art. 46 del Reglamento Interno, por lo que corresponde dictar el pertinente instrumento de convocatoria.

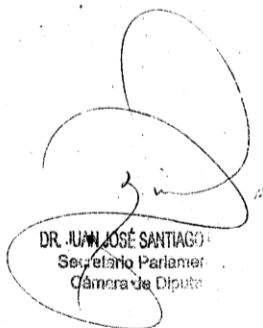
Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

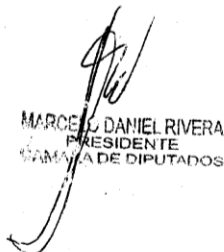
ARTICULO 1.- Citase a los señores Diputados a Sesión Especial, para el día Martes 30 (Treinta) de diciembre de 2014, a las 13:30 horas; a los efectos de tratar el Presupuesto del Ejecutivo Provincial, Presupuesto del Poder Legislativo y Resarcimiento integral a las personas que hayan sido cesanteadas, prescindibles y/o excluidas de su relación laboral, sin justa causa.

ARTICULO 2.- Por Secretaría Parlamentaria hágase conocer lo dispuesto precedentemente a los señores legisladores que integran el cuerpo, señor Secretario Administrativo, señor Subsecretario Administrativo y Área Taquigráfica; cumplido, archívese.

DECRETO P.C.D. n° 071


DR. JUAN JOSÉ SANTIAGO
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados




MARCEL DANIEL RIVERA
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

